Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

jueves 15 *de Noviembre de* 1821.

Sta. Getrudis virgen y san Eugenio arzobispo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

PIAMONTE.

Turin 4 de Octubre.

La gaceta de oficio de este dia publica el real decreto siguiente:

Carlos Felix, por la gracia de Dios, Rey de Cerdeña, de Chipre, de Jerusalen, &c.

„En medio de los desastres que han afligido á nuestros pueblos, y que han llenado de tanta amargura nuestro corazon, no dejamos de distinguir aquella clase de facciosos que, despreciando sus deberes mas sagrados, tomaron las armas y conspiraron en las tinieblas para trastornar el gobierno legítimo, que casi á todos los habia calmado de especiales distinciones, de entre aquellos hombres que ya por debilidad ó ya por una culpable inconsideracion, se dejaron arrastrar á cometer el mismo delito.=Los males que han padecido nuestros pueblos, el clamor unanime de los buenos, la seguridad del tiempo venidero y el interés de las potencias vecinas arman contra los primeros el brazo de la justicia, que el bien público y nuestros deberes nos prohiben retener, pero al mismo tiempo esperimentamos el mas dulce alivio á nuestro dolor con poder manifestar á los otros los sentimientos de nuestro corazon paternal; lisongeados por la esperanza de que volverán á entrar en el camino del honor los que por un tiempo se han apartado de él, queremos que un perdon generoso cubra sus pasados estravios.= Por tanto, por la presente de nuestra cierta ciencia y régia autoridad, oido el parecer de nuestro consejo, hemos determinado y determinamos lo que sigue:

Art. 1.º Concedemos pleno indulto y condonacion de las penas incurridas por los escesos que se han cometido en nuestros estados con el fin de trastornar la forma de gobierno y de sostener esta innovacion; salvo las escepsiones y testricciones siguientes:

Art. 2.º Serán escluidos del beneficio de la amnistía: 1.º Todos los que hayan sido ya reconocidos, ó lo fueren en lo sucesivo por cabezas autores ó promovedores de la conjuracin premeditada para trastornar el Gobierno: 2.o Lo serán igualmente aquellos que hayan franqueado á sabiendas sus casas para celebrar reuniones y concertar los planes y dirigir la egecucion de aquel proyecto: 3.º Aquellos que con dinero, promesas ó por otros medios han tratado de pervertir para el mismo fin la fidelidad de nuestras tropas: 4.º Aquellos que encargados de la instruccion de la juventud la han estraviado ó exortado á mezclarse en las reuniones tumultuorias: 5.º Aquellos que con papeles impresos ó manuscritos han tratado de inspirar desprecio á las leyes y á la forma de gobierno de nuestros estados, antes de la ambicion del Rey victor Manuel, y propusieron la introduccion de una nueva forma de gobierno: 6.º Aquellos que despues de nuestra declaracion del dia 16 de Marzo trataron de acreditar la impostura con escritos incendiarios, tratando de persuadir al pueblo que nuestra declaracion no era emanada de

nuestra libre voluntad, y animado á los sublevados á que se mantuviesen en su desobediencia, y estorbando con la fuerza y con la violencia la promulgacion de nuestras intenciones reales: 7.° Aquellos que se declararon gefes, directores ó mienbros de los consejos de federados, y que tomaron el mando de estas tropas. y que las dirigieron pera reunirlas con el egército de los rebeldes: 8.° Aquellos que faltando á la subordinacion debida á sus superiores militares tomaron el mando en el egér ó en las plazas para provocar ó sostener la revolucion: 9.° Y por último, quedan escluidos del indulto todos aquellos que con el objeto de provocar y de sostener el trastoruo se han hecho reos de homicidio ó de estorsion de dinero á provecho suyo, sea sacandole de las cajas públicas, ó sea imponiendo contribuciones arbitrarias á las comunidades ó á los particulares.

(*Se continuará.*)

Gobierno político superior de Cataluña

Circular dirigida á los reverendos obispos de esta provincia.

Ilustrísimo Señor:=Al paso que es muy propio del sagrado deber de los ministros del altar, el escitar á los fieles para que imploren las misericordias del Señor en las presentes aflictivas circunstancias de Barcelona y Tortosa; es tambien muy conforme á ese mismo deber, guardar en sus exhortaciones el respeto debido á la ley fundamental del estado, y á las autoridades constituidas por ella, inspirando á los ciudadanos la paz, el órden y el egercicio de las demas virtudes sociales. Pudiera haber algun individuo que olvidado de la santidad de estas virtudas, que han sido dictadas por la augusta religion, única verdadera que por la Constitucion política profesan los españoles, se pronunciase en un sentido contrario á ella, llevando esto el criminal designio de complicar la esterminadora dolencia y la miseria con el trastorno del órden público. Considero por lo mismo de necesidad urgente que V. S I. guiado por los puros sentimiento de su celo apostólico, se sirva hacer un recuerdo al clero de su diócesis sobre la delicada obligacion que le incumbe en la direccion del espíritu público hácia el órden que es la primera base del bien general; y espero que V. S. I. condescenderá con este pedido, teniendo á bien darme conocimiento de la exhortacion que haga con un obgeto tan grato á Dios, al hombre y á las virtudes todas, y tan digno del carecter religioso y bienhechor de que V. S. I. se halla revestido.=Dios guarde á V. S. muchos años. Esparraguera 30 de Setiembre de 1821.=Antonio Remon Zarco del Valle.

—El ilustrísimo señor obispo de Vich, en consecuencia de esta circular, ha dirigido al venerable clero de su diócesis la pastoral siguiente:

Nos D. Fr. Raimundo Strauch y Vidal, por la gracia de Dios, y de la santa sede apostolica, abispo de Vich, del consejo de S. M. &c., al venerable clero secular y regular de esta nuestra diócesis, salud y paz en nuestro Sr. Jesucristo.=Nadie ignora la epidemia que se padece en Barcelona y Tortosa; los estragos que en ambas ciudades va haciendo y las enérgicas providencias que se han tomado ya para sufocarla en sus principios, y ya tambien para impedir el que se propague. Es muy propio del sagrado deber de los ministros del altar el escitar á los fieles por medio del egemplo y de los sermones, á que imploren las misericordias del Señor en las presentes aflictivas circunstancias: es tambien muy conforme á ese mismo deber el que en vuestras exhortaciones públicas y privadas inspireis á todos el respeto debido á la ley fundamental de la monorquía, y á las autoridades constituidas por ella, el amor al orden, á la paz, á la fraternidad y á las demas virtudes sociales. Podria ser que algunos formasen el criminal designio de complicar la esterminado á dolencia y la miseria con el trastorno del orden público: podria suceder que algunos con pretexto de las calamidades presentes intentasen infundir desconfianzas y recelos, menos veneraciones y respeto á las autoridades y á las nuevas instituciones justas y benéficas, para encender el fuego de la discordia, ó de una guerra civil que seria el colmo de todos los males y armaria de nuevo el brazo de la Divina justicia que tan justamente nos castiga por nuestras muchas culpas y pecados. Aborreced tales designios: abominad semejantes ideas: predicad la moral pura y santa del evangelio, é inculcad la augusta religion única verdadera que por la Constitucion política profesan y y deben profesar todos los españoles.

Se estan haciendo rogativas públicas y privadas en la iglesia catedral y demas de la ciudad de Vich, y mandamos que se haga otro tanto eu las de todo el obispado para

alcanzar de la divina clemencia el remedio en nuestras actuales necesidades : haced que en las rogativas de la iglesia se unan las súplicas fervorosas de todos los fieles. No quiere Dios la muerte del pecador , sino que se convierta y haga penitencia de sus pecados: hagamos todos verdadera penitencia y enmendamos nuestras faltas : usemos de misericordia con los pobres , y espesialmente con los afligidos pueblos del contagio: sofoquemos todo resentimiento de odio y de enemistad ; y unámos todos con un vinculo de perfecta caridad. De este modo y perseverando en nuestras continuas súplicas, oraciones y limosnas , podemos y debemos esperar que el Dios santo , omnipotente , siempre justo, siempre amable , temible y adorable (que nos prueba en las presenres calamidades para nuestra enmienda y correccion) se apiadará de nosotros y envainará la espada de su divina justicia , con lo que hará cesár el contagio y pondrá remedio á los males que tanto nos afligen. Conforme á estas máximas os he hablado en las repetidas circulares, y tengo la satisfaccion y consuelo que hasta el presente ninguno de vosotros se ha estraviado de tan saludables principios. Perseverad en infundir á vuestros prógimos el santo temor de Dios, y el respeto y subordinación debidos á las autoridades públicas, y recibid con esto nuestra pastoral bendicion. Dado en San Baudillo del Llusanés á 10 de Octubre , firmado de nuestra mano y nombre , sellado con el escudo de nuestras armas y refrendado por nuestro secretasio.=Fr. Raimundo, obispo de Vich.= Por mandado de S. I. el mi señor , D. Fortian Delgar , presbítero secretario." Lugar del ✠ selio.

PALMA.

ATRICULO COMUNICADO.

Si bien con pasos lentos dirigiame ayer á las inmediaciones de la capital de Palma , afligida mi imaginacion hasta el estremo , con la triste prespectiva que presenta sus lúgubres recintos , pues solo contienen yá miserables restos de infelíces que han podido substraerse de ser víctimas de la fiebre amarilla , y aquienes contemplava aun tan próximos en pagar á esta su terribilisimo tributo , y abrumado con el horroroso cuadro que ofrecia á mi vista la sola consideracion de tantos males , procuraba apartarla buscando en la variedad de la campaña , objetos que me distrayesen de la impresion desagradable que dejaba en mi memoria : herido de repente por la novedad , pues que sin sentir me ballaba muy próximo del campamento de la viña de la Real , donde permanecen los desgraciados habitantes de los barrios de Sta. Cruz, S. Pedro , calle del mar y S. Lorenzo , y ácia cuyo sitio ví se dirigian multiplicados grupos de gentes , me acerco , y una nueva escena , se presenta inadvertidamente á mis ojos , que me admira, enternece y hace derramar copiosas lágrimas. Una nueva escena , repito , se presenta á mis ojos , que por mas que recuerde , no creo sea supceptible contar como observé , pero que no debe sepultarse en el silencio. El amor santo de la Patria, que nunca se apagó en los corazones de los habitantes de la viña de la Real, y su entusiasmo jamas interrumpido por nuestra Constitucion , les hace concebir el grandioso proyecto de colocar á esta en el centro de su campamento, llevándola en procesion, y solemnizando este acto por cuantos medios les permite las circunstancias, convidando al digno Capitan General de estas islas, oficialidad de los cuerpos de este acantonamiento sanitario, Ayuntamiento constitucional y Junta Municipal de Palma. Seame lícito, antes de referir los pormenores de escena tan tierna y patriótica , pagaros ¡ Oh moradores todos de la viña ! el justo tributo que mereceis por vuestra constancia sin igual , en las calamidades que os han afligido , y por el relevante mérito que contrajisteis en la noche del 21 de Septiembre último, cuando permaneciendo aun acordonados en vuestros barrios infectos , y oyendo recelarse peligraba nuestra preciosa carta , olvidando repentinamente vuestros males, solo se oyó entre vosotros aquel terrible, pero inmortal grito de "*Ya nos guardaremos, peligra nuestra Constitucion, id Soldados que nos recintais , á destruir los perturbadores del òrden.*" Seame lícito pues, repito , manifestaros mi agradecimiento por vuestra comportacion en aquel entonces , y admitid tambien el que os tributan todos los amantes del sistema , quienes con émocion se acordarán de vosotros , dirigiendo constantemente sus súplicas al cielo para que calmen del todo vuestras desgracias , que felizmente han disminuido yá , y principiais en parte á tocar el premio de vuestras virtudes.

A mi llegada , una diputacion de la Seccion Sanitaria de los habitantes del campamento de la viña , que permanecian tendidos formando un agradable círculo , con el altar sencillo que contenia nuestra sagrada Lápida , se dirigió á la inmediacion del palenque que marca nuestros límites , y los suyos con la capital y adonde habia llegado , con la mayor parte de los ofi-

ciales de los cuerpos que componen este cordon, nuestro dignisimo Capitan General D. Antonio de Zea, formando muy proximamente á su persona, la brillante compañía de granaderos de la milicia activa, y manifestó á Su Señoría por medio del teniente coronel D. Vicente Maiyer, cuanto agradecia la Seccion sanitaria y los moradores todos de aquel campamento, verse favorecidos tambien en aquel acto por su apreciable Capitan General, de quien tantas y tantas pruebas de adhesion habian merecido, y que si bien, apesar de las desgracias en que habian estado embueltos, quisieran solemnizar aquel con la pompa y magestad que se requiere, se lo estorbava su situacion aislada, y con arto dolor suyo le ofrecian solo á Su Señoría con la sencilléz y naturalidad que se observaba: contestada esta arenga por nuestro General, con el doble entusiasmo que producía en su alma sensible los patrióticos sentimientos de aquellos Ciudadanos, fuí testigo, no llegó á concluir su discurso sin derramar abundantes lágrimas. Seguidamente la Seccion indicada pasó á arengar del mismo modo á la del Ayuntamiento constitucional de Palma, y Junta Municipal de la misma, que se hallaban colocadas del otro lado del palenque dicho, y posteriormente marchó á establecerse á las inmediaciones del altar que contenia la Lápida, que se descubrió en medio de mil vivas á la Constitucion, al Rey constitucional, á nuestro dignisimo Capitan General y Autoridades de Palma. Las músicas del Inmemoríal del Rey y Zaragoza, que segun observé estarian colocadas de antemano cerca del palenque, rompieron en marchas patrióticas é himnos de libertad, y se entonaron al mismo tiempo por los ciudanos de la viña, de la ciudad de Palma, y oficialidad de este ejército; y reynando en todo el mayor órden, se paseó con una solemnisima procesion la Lapida, ante la que se cantó un solemne *Te-Deum* por la comunidad de Mínimos, que acreditó tambien los bellos sentimientos que la adornan; concluyéndose todo mucho antes de anochecer, y repitiendose en el intermedio mil, y mil observaciones agradables, que ocuparía muchas páginas referir. Mis encontradas impresiones, y la distancia que mediaba entre nosotros y los de la viña, no me permitió saber los nombres de todos los individuos de la Seccion de sanidad de la misma, que quisiera inmortalizar. Admirado, y como fuera de mi mismo de puro gozo, me retiré á mi casa, no pudiendo olvidar las diversiones inocentes de aquellos ciudadanos, que no obstante de haber exercido la peste en la mayor parte, todos sus horrorosos estragos, no habia disminuido por esto ni su zelo, ni su entusiásmo por las instituciones vigentes, congratulandose siempre con el honroso título de Constitucionales. En mi agitacion, juré publicar cuanto habia sentido en aquel dia; y en este concepto, me dirijo á Vmd. Sr. Editor, por si gusta dar un lugar en su periódico á mis indicadas impresiones.=*El que no quiere se olviden los rasgos verdaderamente patrióticos.*

SALUD PUBLICA.

	Homb.	*Mug.*	*Nˢ.*
Enfermos del dia anterior	19	25	6
Entrad.			
De l.s manzanas cordoa nadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	1	5	2
Del lazareto de observacion	1	7	3
Del campamento.	0	0	0
Total....	21	37	11
Muertos.	7	6	3
Quedan	14	31	8
Curados.	2	0	0
Quedan existentes.	12	31	8

NOTAS

1ª Han fallecido en el Lazareto de Cal-Ardiaca tres personas; y en esta Ciudad hombre en la calle de la travesa, cuatro mugeres una calle de la *Gerreria*, uno junto la Universidad literaria, una junto el horno del *Recó* y en una barraca junto el Predio Son Amadans, una en el término y un niño calle del horno den Segui

2ª Los entrados en el hospital de Jesus fuera del cordon proceden tres del hospital de Caridad, uno de las niñas Huerfanas, uno de la Plaza de los toros, uno de la calle dels Fideus, uno *del Pas den quint*, uno no dice su procedencia.

3ª De los 51 enfermos que quedan existentes hay 16 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 12 de Noviembre de 1821=*Miguel Ignacio Manera Secretario.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP